

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2007**  
**ORDEN DEL DIA N° 3106**

**COMISION DE TURISMO**

**Impreso el día 20 de noviembre de 2007**

Término del artículo 113: 29 de noviembre de 2007

**SUMARIO:** **Primera** Feria Argentina de Turismo Rural de Base Comunitaria, realizada del 7 al 8 de septiembre de 2007 en la capital de la provincia de Jujuy. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Daza.** (4.339-D.-2007.)

*Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – María C. Moisés. – Osvaldo M. Nemirovski. – Hugo R. Perié. – Juan A. Salim. – José R. Uñac. – Mariano F. West.*

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Daza, por el que se declara de interés legislativo la I Feria Argentina de Turismo Rural de Base Comunitaria, a realizarse los días 7 y 8 de septiembre de 2007 en la ciudad capital de la provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la I Feria Argentina de Turismo Rural de Base Comunitaria, llevada a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la provincia de Jujuy, los días 7 y 8 de septiembre de 2007.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2007.

*Roddy E. Ingram. – Leonardo A. Gorbacz. – María T. García. – Jorge A. Garrido Arceo. – Josefina Abdala. – Elda S. Agüero. – María C. Álvarez Rodríguez. – Irene M. Bösch de Sartori. – Mercedes S. Canela. – Lucía Garín de Tula. – Arturo M. Heredia. – Cinthya G. Hernández. – Eusebia A. Jerez. –*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Daza, por el que se declara de interés legislativo la I Feria Argentina de Turismo Rural de Base Comunitaria, realizada los días 7 y 8 de septiembre de 2007 en la ciudad capital de la provincia de Jujuy. Las señoras y los señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia de la realización de este evento, que tiene entre sus objetivos lograr que la actividad que esta feria promociona, sea generadora de un desarrollo armónico y solidario, mejorando la calidad de vida de las pequeñas comunidades rurales.

Este evento, además, pretende ofrecer a los pequeños proveedores y emprendedores rurales la posibilidad de que expongan sus productos y servicios turísticos, tanto a agencias de viajes como a otros operadores del sector.

En definitiva, se trata de un acontecimiento de significativa importancia para lograr el sólido posicionamiento del turismo rural comunitario.

Por lo expuesto esta comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, introduciendo modificaciones al texto original atendiendo a una técnica legislativa más adecuada.

*Roddy E. Ingram.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la I Feria Argentina de Turismo Rural de Base Comunitaria a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la provincia de Jujuy, los días 7 y 8 y de septiembre de 2007.

*Rubén H. Daza.*